MEMORANDO

DTDP
202332500342853
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Octubre 31 de 2023

PARA: **EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA**
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte

DE: Director Técnico de Predios

REFERENCIA: Envío Respuesta Al Radicado Número 202334600324823 1319 2023

Respetado arquitecto Santisteban,

Esta Dirección Técnica viene adelantando el proceso de adquisición de los inmuebles requeridos para el proyecto del Cable Aéreo de San Cristóbal, donde actualmente presenta el siguiente estado:

Cable Aéreo San Cristóbal	
Total Predios Requeridos	**157**
Cesiones – Predios a no Adquirir	**29**
Total Predios a Adquirir	**128**
Predios Ofertados	**110**
Predios disponibles (Incluye Cesiones)	**80**
Predios por ofertar	**18**

Se debe indicar que de los 80 predios disponibles, se han entregado 36 al contratista de obra para su intervención y los 44 predios restantes, se encuentran disponibles para agendar el recorrido de entrega con el contratista y la interventoría; estos inmuebles corresponden a los siguientes registros topográficos:

PREDIOS DISPONIBLES PARA ENTREGAR		
37372	37453	43012

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V12

ISO 22301
LL-C (Certification) 572421
AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

DTDP
202332500342853
Información Pública
Al responder cite este número

37373	36504	43022
37374	36458	43023
37375	37448	54319
37376	37368	54315
37377	37440	54306
37382	37449	54307
37383	37451	54308
37384	37452	54298
37439	42998	54299
37441	42970	54300
37442	42997	54391
37445	43000	54284
37446	43008	54309
37447	43014	----------

Así mismo, habiendo ponderado y evaluado cada una de las situaciones particulares respecto de los 77 predios en gestión pendientes por recibir en el proyecto del Cable de San Cristóbal, se remite la programación estimada de entrega, con el fin de que sea comunicada al contratista de obra y lo tenga en cuenta, en la elaboración del PDT, esto conforme con lo establecido en la **Cláusula No 14 "Predios",** del contrato de obra suscrito, el cual establece:

14.1. El IDU pondrá a disposición del Contratista los predios que sean necesarios para la ejecución del Proyecto. Si algunos de los predios necesarios para la ejecución de las obras no fueran puestos a disposición del Contratista, el Contratista deberá continuar con la ejecución de las obras asociadas al Hito correspondiente sobre los predios disponibles. En este caso, el Contratista deberá reprogramar la ejecución de las obras que debieran realizarse sobre los predios que aún no hayan sido puestos a disposición del Contratista, hasta tanto sean puestos a su disposición. La reprogramación de obras por esta causa no dará lugar al reconocimiento de sumas adicionales al Contratista.

14.2. El Contratista deberá presentar el Plan Detallado de Trabajo (PDT-Cronograma) y la programación de los Hitos asociados a las Obras teniendo en cuenta la disponibilidad de predios y áreas que al momento tenga el IDU.

14.3. En ningún caso el Contratista tendrá derecho a rechazar, postergar u objetar la puesta a disposición de los predios, ni abstenerse de iniciar la Etapa de

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V12

MEMORANDO

DTDP
202332500342853
Información Pública
Al responder cite este número

Construcción con fundamento en la no puesta a disposición de la totalidad de los predios.

PREDIOS A ENTREGAR VIGENCIA 2023		PREDIOS A ENTREGAR VIGENCIA 2024				
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	JULIO
42961	42954	42969	42989	43016	43091	42950
42964	42984	42983	43009	43021	54394	42951
42965	54322	42978	54320	54321	54324	43013
42966	54317	43088	----------	----------	----------	43019
43005	54304	45192	----------	----------	----------	54728
43011	54292	42985	----------	----------	----------	54729
43018	54289	42988	----------	----------	----------	54730
43020	42971	42977	----------	----------	----------	54731
43024	43001	43007	----------	----------	----------	54732
54301	----------	43010	----------	----------	----------	54733
54303	----------	54296	----------	----------	----------	54311
54297	----------	----------	----------	----------	----------	54312
54291	----------	----------	----------	----------	----------	54313
54290	----------	----------	----------	----------	----------	54314
54392	----------	----------	----------	----------	----------	54316
43070	----------	----------	----------	----------	----------	54302
43071	----------	----------	----------	----------	----------	54295
45191	----------	----------	----------	----------	----------	54286
43015	----------	----------	----------	----------	----------	42996
43017	----------	----------	----------	----------	----------	54310
54323	----------	----------	----------	----------	----------	----------
54318	----------	----------	----------	----------	----------	----------
54287	----------	----------	----------	----------	----------	----------
42982	----------	----------	----------	----------	----------	----------
42995	----------	----------	----------	----------	----------	----------
42999	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V12

MEMORANDO

DTDP
202332500342853
Información Pública
Al responder cite este número

52901	----------	----------	----------	----------	----------	----------
54393	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Finalmente se indica que el concepto de viabilidad predial que expide la Dirección Técnica de Predios, para el inicio de la etapa de construcción, podrá generase por pilonas o estaciones de manera independiente, conforme con lo establece en el contrato IDU-1319 – 2023:

14.4. Para el inicio de la Etapa de Construcción se debe contar con el concepto de viabilidad predial expedido por la Dirección Técnica de Predios del IDU, de conformidad con el Manual de Gestión Predial del IDU. El concepto de viabilidad predial podrá expedirse para la totalidad del proyecto o por tramos o sectores, de conformidad con la disponibilidad de predios y áreas con la que cuente el IDU. Para tales efectos, se entenderá por tramo o sector las diferentes áreas definidas para la construcción de las pilonas (torres) o de las estaciones, de manera independiente.

Cordialmente,

OSCAR RAMIREZ MARIN
Director Técnico de Predios
Firma mecánica generada el 31-10-2023 07:18:18 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JOHN MAURICIO GALLEGO RUIZ-Dirección Técnica de Predios

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V12